

SANTA CRUZ, 08 de Enero de 2021.-

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas y las facultades que me confiere la Ley Constitucional N°18.695 y sus modificaciones.
2. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud.
3. El Decreto N° 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 artículo 10 n° 7 letra n de la Ley N°19.886. "Cuando se trate de adquisiciones inferiores a 10 UTM, y que privilegien materiales de alto impacto social, tales como aquellas relacionadas con el desarrollo inclusivo, el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local, así como aquellas que privilegien la protección del medio ambiente, la contratación de personas en situación de discapacidad o de vulnerabilidad social. El cumplimiento de dichos objetivos, así como la declaración de que lo contratado se encuentre dentro de los valores de mercado, considerando las especiales características que se motivan, deberán expresarse en la respectiva resolución que autorice el trato directo".
4. Decreto Exento N° 865 de fecha 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
5. Memorándum N°38, Coordinadora de Movilización.
6. Cotización N° 3705 de 23 de Diciembre de 2020.
7. Certificado SII.
8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
9. Términos de Referencia.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir la compra de servicio mantención de vehículo institucional placa patente BZVJ-85 (Ambulancia). Cabe señalar que los vehículos institucionales son de gran importancia para el funcionamiento del CESFAM Santa Cruz y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N°19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicio, en el Artículo 10 N°7 letra n) el impulso a las empresas de menor tamaño, la descentralización y el desarrollo local.
- 2.- Que, en Decreto Exento N°2277 de 29 de Julio de 2019, se realizó primer llamado a Propuesta Pública "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCION, REPARACION, COMPRA DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y GRUA PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE SANTA CRUZ", quedando desierta según Decreto Exento N° 2474 de 14 de Agosto de 2019, por no presentar oferentes.
- 3.- Que, en Decreto Exento N°2475 de 14 de Agosto de 2019, se realizó segundo llamado a propuesta Pública denominado "CONTRATO DE SUMINISTRO DE MANTENCION, REPARACION, COMPRA DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y GRUA PARA VEHICULOS LIVIANOS Y PESADOS DE LA DIRECCION DE SALUD MUNICIPAL DE SANTA CRUZ", quedando desierta según Decreto exento N° 3143 de 10 Octubre de 2019 por no cumplir con lo solicitado en las bases administrativas.
- 4.- Que, esta compra se financiará con cargo al Presupuesto de Salud.
- 5.- Que, en razón a lo anterior, se configura la causal de trato directo establecido en el artículo 10 N°7, letra n del reglamento de compras públicas.

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, los términos de referencia.
- 2.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con el Sr. **ARIEL ESPINOZA CACERES**, RUT: **13.348.675-5**, por un monto de **\$306.100 Exento de Impuesto**, por la compra del servicio de mantención de 1 vehículo institucional placa patente BZVJ-85 (Ambulancia) del Departamento de Salud Municipal.

- 3.- **CARGUESE** el gasto a la cuenta N° 215.22.06.002.001.001
4.- **EMITASE** la Orden de Compra.
5.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.**

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director de SEOPLAN

C.c.:

- 1.- Archivo alcaldía (01)
- 2.- Finanzas (01)
- 3.- Transparencia (01)